UNIDAD ADMINISTRATIVA - DIVISIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS

Asunto: Concepto Técnico de Viabilidad para la segunda Aprobación de Solicitud de Prórroga al Contrato No. 245 de 2025.

Fecha: Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de 2026.

Identificación y Objeto Contractual

En mi calidad de Profesional Universitario de la División de Almacén e Inventarios de la Unidad Administrativa, y designado como Supervisor Técnico del Contrato No. 245 de 2025, según Memorando DEAJCPM25-1222 del 18 de noviembre de 2025, procedo a emitir concepto de viabilidad.

- **Contrato No.:** 245 de 2025.
- **Suscrito entre:** El Consejo Superior de la Judicatura y ALVARO GÓMEZ ARIAS.
- **Objeto Contractual:** "Elaborar, imprimir e instalar avisos institucionales y señales de seguridad en las sedes judiciales del nivel central de la Rama Judicial".
- **Plazo de Ejecución Según Contrato:** Con finalización estipulada para el 21 de mayo de 2026.

Estado Actual del Contrato:

Contrato 245 de 2025	
Proveedor:	ÁLVARO GÓMEZ ARIAS
Fecha de Inicio	28 de noviembre de 2025
Fecha de Finalización Inicial	27 de diciembre de 2025
Plazo de Ejecución Inicial	Un (1) mes
Prorroga	1 mes y 4 días
Suspensión	30 de enero al 30 de marzo 2026
Prorroga 1 Suspensión	31 de marzo al 30 de abril 2026
Prorroga 2 Suspensión	1 de mayo al 15 de mayo 2026
Prorroga 3 Suspensión	15 de mayo al 19 de mayo 2026
Tiempo de ejecución	Dos (2) días
Valor Total del Contrato	$ 11.520.000

ANTECEDENTES

La Nación – La Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió el Contrato No. 245 de 2025 por un valor total de ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS COLOMBIANOS ($11.520.000 COP), con un plazo de ejecución hasta el 27 de diciembre de 2025, y cuyo objeto corresponde a Elaborar, imprimir e instalar avisos institucionales y señales de seguridad en las sedes judiciales del nivel central de la Rama Judicial. El 17 de diciembre de 2025 se solicitó y aprobó una prórroga del contrato hasta el 31 de enero de 2026 dado que el contratista manifiesta que el pasado 5 de diciembre de 2025, se realizó el mantenimiento periódico de los equipos de producción. Durante esta actividad se evidenció que la UPS central (Unidad de Potencia Ininterrumpida), encargada de regular y estabilizar la energía de dichos equipos, presentó una falla interna en una tarjeta electrónica esencial, lo que ocasionó la detención temporal de los equipos de impresión de gran formato y de las máquinas plotter utilizadas para la fabricación de stickers en vinilo, regletas con nombres, avisos, señales y demás elementos indispensables para la ejecución del contrato.

Seguidamente, el 21 de enero de 2026, el contratista presentó ante la Entidad la solicitud de suspensión del Contrato No. 245 de 2025, con fundamento en la falta de entrega oportuna de las láminas en acrílico solicitadas, derivada de la situación sobreviniente presentada por el proveedor, relacionada con la necesidad de obtener la materia prima requerida para su fabricación. La solicitud de suspensión se sustentó en las gestiones adelantadas por el contratista ante el proveedor y en la imposibilidad material que ha impedido la entrega oportuna del insumo necesario para la elaboración de los avisos, situación que afecta de manera directa la continuidad normal de las actividades contractuales y, en consecuencia, el cumplimiento del objeto contractual en los términos inicialmente pactados.

Mediante comunicación formal del 12 de marzo de 2026, el contratista solicitó la ampliación de la suspensión hasta el 30 de abril. Lo anterior, debido a que se detectó una diferencia en la tonalidad de la materia prima suministrada por su proveedor, quien postergó la entrega más de lo previsto. Esta situación configura una imposibilidad material temporal de ejecución por causas ajenas a la voluntad del contratista. No obstante, el contratista ya elaboró los bocetos, los cuales fueron compartidos con la supervisión y a la vez remitidos a las diferentes corporaciones para su revisión y complementar la información.

El día 27 de abril del 2026, se solicitó por parte del contratista la ampliación de la suspensión teniendo en cuenta que la tonalidad aportada en la muestra por parte del proveedor no contaba con la similitud correspondiente, a los avisos actualmente establecidos en las instalaciones, colocando como fecha prevista de la entrega de la materia prima el día 15 de Mayo 2026, con el fin de permitir la superación de la causal que ha afectado la ejecución contractual y garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.

Finalmente, el día 15 de mayo 2026 fue enviada solicitud de ampliación de la suspensión por parte del contratista, manifestando que mediante comunicado enviado por el proveedor donde manifiesta que por problemas logística no puede cumplir con la fecha pactada para la entrega de los suministros acordados y que la nueva fecha estipulada sería el 19 de mayo 2026.

Conforme a lo anterior, mediante comunicado el contratista reporto que tenía como fecha de entrega de la materia prima por parte del proveedor el día 19 de mayo, lo que solicita darle reinicio a la ejecución del contrato y poder dar cumplimiento al objeto contractual.

Es conveniente aclarar que, de acuerdo con la forma de pago pactada, los desembolsos se efectuarán 30 días siguientes a la entrega satisfactoria de los productos adquiridos y al cumplimiento de las demás obligaciones contractuales; por consiguiente, a la fecha no se han realizado pagos.

SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATISTA

Mediante comunicación escrita allegada el 19 de mayo de 2026 (con copia al suscrito vía correo institucional), el contratista, ALVARO GÓMEZ ARIAS, solicitó la modificación del plazo de ejecución del Contrato No. 245 de 2025, en los siguientes términos (Se transcribe aparte relevante):

*" Yo, **ÁLVARO GÓMEZ ARIAS**, identificado Como aparece al pie de mi firma, en calidad de contratista del Contrato No. 245 de 2025, me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución, con fundamento en los siguientes:*

1. ANTECEDENTES

El contrato tiene por objeto "Elaborar, imprimir e instalar avisos institucionales y señales de seguridad en las sedes judiciales del nivel central de la Rama Judicial".

2. TRAZABILIDAD CONTRACTUAL

Fecha	***Actuación***	***Descripción***
27/12/2025	*Terminación inicial*	*Fin del plazo inicial*
17/12/2025	*Prórroga*	*Ampliación a 31/01/2026*
21/01/2026	*Suspensión*	*Falta de insumos*
12/03/2026	*Ampliación*	*Problemas de tonalidad*
27/04/2026	*Ampliación*	*Incumplimiento proveedor*
12/05/2026	*Reinicio*	*Disponibilidad de material*

3. JUSTIFICACIÓN

Se informa que, una vez reiniciado el contrato, restan únicamente dos (2) días de ejecución, los cuales son insuficientes para culminar las actividades pendientes. Se requiere un plazo adicional hasta 09 de junio 2026 para finalizar el objeto contractual.

4. PLAN DE TRABAJO DURANTE LA PRÓRROGA

Ejecución según corporación	***Actividad***	***Descripción***	***Tiempo Estipulado***

Consejo de Estado	*Producción*	*Elaboración e impresión*	*22-24 de mayo*
Corte Constitucional	*Producción*	*Elaboración e impresión*	*25-27 de mayo*
Comisión de disciplina Judicial	*Producción*	*Elaboración e impresión*	*28 de mayo*
3 corporaciones	*Control de calidad*	*Verificación técnica*	*29 de mayo*
Consejo de Estado	*Instalación*	*Instalación en sedes*	*1-2 de junio*
Corte Constitucional	*Instalación*	*Instalación en sedes*	*3-4 de junio*
Comisión de disciplina Judicial	*Instalación*	*Instalación en sedes*	*5 de junio*
3 corporaciones	*Entrega*	*Cierre del contrato*	*8 – 9 de junio*

5. SOLICITUD

Solicito respetuosamente se apruebe la prórroga del contrato hasta 09 de junio 2026, con la finalidad de tener el tiempo suficiente para la elaboración y la instalación de los avisos, dándole cumplimiento al objeto contractual.

Es importante precisar que la prórroga solicitada no genera costos adicionales para la entidad, ni implica modificación alguna de las obligaciones contractuales inicialmente pactadas."

Análisis del Supervisor Técnico y Hechos Adicionales

El concepto de viabilidad se sustenta en el análisis de las causales presentadas por el Contratista y en los siguientes hechos conocidos y verificados:

- **Verificación del Plazo:** Al verificar y contabilizar los términos de cumplimiento, se comprobó que la fecha de terminación contractual (21 de mayo de 2026) efectivamente no permite el cumplimiento total de las obligaciones, para la producción e instalación de los avisos.
- **Recomendación de los Supervisores:** Ante la situación de inminente incumplimiento, la Supervisora Administrativa y el Supervisor Técnico (el suscrito) coadyuvaron y sugirieron al Contratista presentar formalmente la solicitud de prórroga por escrito y el respectivo cronograma para la ejecución del mismo.

CONCEPTO Y RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta la solicitud del Contratista y la verificación de las causales presentadas, las cuales comprometen la finalización efectiva de la ejecución del contrato y la recepción de los bienes:

En mi condición de Supervisor Técnico y funcionario de la División de Almacén e Inventarios (Unidad responsable de la recepción final de los elementos adquiridos), considero que la prórroga es:

a) Técnicamente Viable: Permite garantizar la correcta elaboración de los elementos y su posterior entrega, instalación y verificación de especificaciones técnicas.

b) No Implica Sobrecosto: La modificación se solicita *únicamente en tiempo*, sin impacto económico o de valor.

Por lo expuesto, se RECOMIENDA a la Directora Ejecutiva de la Administración Judicial, en su calidad de Representante Legal de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA (NIT 800.093.816-3), APROBAR la prórroga de la ejecución del Contrato No. 245 de 2025 hasta el 09 de junio de 2026.

Atentamente,

LUIS VELASCO LOZADA
Profesional Universitario
División de Almacén e Inventarios
Supervisor Técnico contrato 245 de 2025

Copia: Dr. Rodrigo Zabaleta Bañol
Director -División de Supervisión de Contratos

Dra. Dilia Elena Fernández
Supervisor Administrativo, financiero, contable y jurídico Contrato 245 de 2025.